



0516-DE-2025



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior



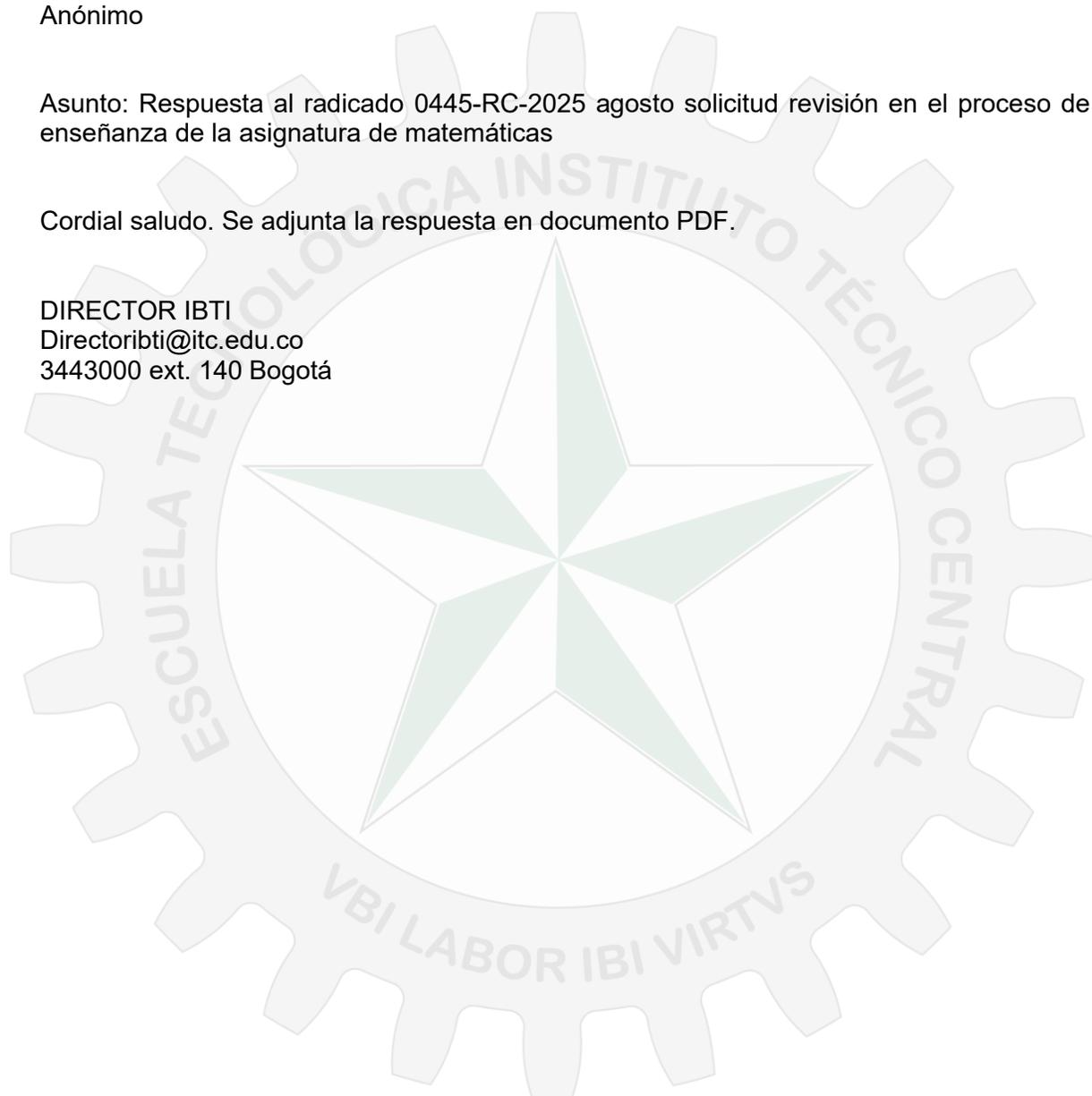
Bogotá D.C., 19 de agosto de 2025

Señor:
Anónimo

Asunto: Respuesta al radicado 0445-RC-2025 agosto solicitud revisión en el proceso de enseñanza de la asignatura de matemáticas

Cordial saludo. Se adjunta la respuesta en documento PDF.

DIRECTOR IBTI
Directoribti@itc.edu.co
3443000 ext. 140 Bogotá



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Bogotá D.C., 19 de agosto de 2025

Ref: Respuesta a la PQRSD No. 0445-RC-2025

Apreciado/a usuario/a:

Cordial saludo, en nombre del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial – IBTI de la ETITC, a quien corresponda.

Recibido el radicado del 5 (cinco) de agosto de 2025 (dos mil veinticinco), registro en la presente elementos indagados en torno al quehacer pedagógico orientado por los docentes de Matemáticas de grado Sexto, con la objetividad que corresponde, bajo los siguientes términos:

Después de analizar su petición con los profesores del Área Educativa de Matemáticas, particularmente relacionados con los cursos de grado Sexto y la gestión de dicha Área, Lic. Gabriel Benítez, Lic. Leidy Nataly Mateus, Lic. Natalia Benavides y Lic. Sandra Caballero, en lo relacionado con la metodología, se concluyó que cada uno de ellos aborda diferentes estrategias bajo una misma planeación, en observancia del rendimiento general de cada grupo, así como de casos particulares con estudiantes donde se puede presentar más o menos dificultad para la comprensión de las temáticas contempladas de la planeación del curso, en relación con los ritmos de aprendizaje de los alumnos.

Considerando que imprescindible la permanente comunicación entre los agentes involucrados en los procesos educativos, abarcando a la institución, a los estudiantes y a los acudientes, se le sugiere que se remita directamente con el docente correspondiente para que se puedan determinar las estrategias convenientes para caso particular del estudiante, ya que se hace complejo realizar un seguimiento o ampliación de la respuesta debido a las generalidades planteadas en la comunicación radicada, puesto que no se facilitó la identificación del docente a quien dirige su inquietud acerca de su manejo de temáticas en las clases de matemáticas de grado Sexto.

Adicionalmente, cabe anotar que no se tienen reportes de padres de familia o estudiantes en contra de las metodologías aplicadas, como usted afirma, por lo que desde el IBTI se ha analizado las circunstancias y no se han encontrado similares.

Finalmente, por relacionarse su inquietud con asuntos académicos en el grado y



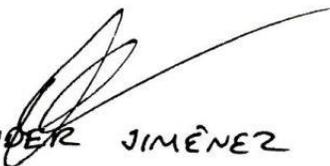
asignatura que menciona en su comunicación, le invitamos en lo sucesivo a seguir el debido proceso según lo indicado en el documento Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes vigente -SIEE- en los distintos apartes del Artículo 48 “*Instancias y Procedimientos*”, y en particular relacionado con los Parágrafos 2, 3 y 4:

Parágrafo 2. Para garantizar que se cumpla el debido proceso para cada uno de los miembros de la comunidad educativa, antes de presentar la solicitud a una instancia superior se verificará previamente el cumplimiento de los pasos descritos en cada una de las instancias previas según el conducto regular descrito en el presente artículo, tomando como evidencia el registro escrito ya sea por el módulo de mensajería y/o del Observador del estudiante en el sistema informático institucional.

Parágrafo 3. Para las posibles consultas o solicitud de aclaraciones que requieran los estudiantes y/o acudientes sobre los procesos de enseñanza, de evaluación y de realimentación de resultados en cada una de las asignaturas, se deberá efectuar en el mismo orden de instancias de las reclamaciones, descrito en el presente Artículo.

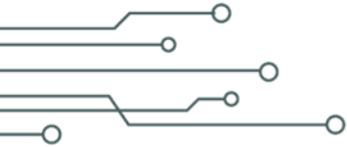
Parágrafo 4. Adicionalmente a la mensajería del sistema informático institucional, los docentes de la institución cuentan con horarios establecidos para la atención a padres de familia, mediante los cuales se facilita la atención personalizada para atender los aspectos tratados en el presente artículo, así como los coordinadores, psicorrientadores y director también cuentan con atención a padres mediante solicitud de cita previa. No obstante, para efectos del conducto regular, la vía de instancias solamente tendrá efecto por medio de la evidencia escrita registrada mediante el sistema informático de mensajería institucional.”

Atentamente,


ALEXÁNDER JIMÉNEZ

LUIS ALEXANDER JIMENEZ HERNANDEZ
Coordinador Académico de la ETITC.

Revisó: Luis Alexander Jimenez Hernández, Coordinador Académico
Laura Daniela Riaño Díaz, Profesional Universitario, Secretaría General.
Proyectó: María Elvira González Grosso, Asistente de la Dirección del IBTI.



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

